

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 720.

Orden público.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del rema-

tado Antonio Toledo, de estatura regular, pelo castaño claro, ojos grises, nariz regular, poca barba, color pálido, cara ovalada y picada de viruelas, viste blusa azul nueva, boina azul y muy usada, pantalón azul rayado, camisa blanca, y alpargatas con cintas negras, el cual se ha fugado de la cárcel de San Sebastián el día 29 del mes próximo pasado, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido y en su defecto déseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen.

Tarragona 2 Abril de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 721.

PRESUPUESTOS CARCELARIOS.

CIRCULAR.

Aprobados por este Gobierno los presupuestos carcelarios del partido de Gandesa y Montblanch para el año económico de 1887 á 1888, he acordado publicar el reparto de las cantidades que deberán satisfacer los Ayuntamientos de su partido judicial á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.

Tarragona 1.º de Abril de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Partido de Gandesa.

PUEBLOS.	CUPO de contribuciones directas y consumos.		Corresponde á cada pueblo.	Corresponde á cada trimestre.
	Pesetas.	Cs.		
Arnes.....	17.330	54	270	60
Ascó.....	27.076	65	421	41
Batea.....	43.728	82	682	60
Benisanet.....	22.647	17	353	61
Bot.....	12.523	91	195	43
Caseras.....	14.339	73	223	19
Corbera.....	27.652	57	431	47
Fatarella.....	25.789	90	402	38
Flix.....	35.826	65	559	28
Gandesa.....	44.700	86	697	72
Horta.....	39.677	36	619	42
Miravet.....	18.619	80	290	59
Mora de Ebro.....	44.812	54	699	40
Pinell.....	18.079	49	282	18
Pobla de Masaluca.....	12.375	91	193	12
Prat de Compte.....	7.840	22	122	35
Ribarroja.....	25.803	61	402	72
Villalba.....	24.329	47	379	66
TOTALES.....	463.155	20	7.226	95
				1.806
				74

Partido de Montblanch.

NOMBRES de las poblaciones.	Cupo de inmuebles		TOTAL.	Gastos carcelarios.		Juzgado indemnización	TOTALES.					
	Pesetas.	Cs.		Pesetas.	Cs.			Pesetas.	Cs.			
Barbará.....	13.171	62	553	00	13.724	62	262	29	607	39	869	68
Blancafort.....	9.121	56	195	00	9.316	56	178	05	412	32	590	37
Capafons.....	3.766	35	164	00	3.930	35	75	11	173	94	249	05
Ceballá del Condo.....	3.550	55	»	»	3.550	55	67	86	157	12	224	98
Conesa.....	6.498	66	29	00	6.527	66	124	76	288	90	413	66
Espluga de Francolí.....	29.039	68	2.548	00	31.587	68	603	66	1.397	93	2.001	59
Febró.....	1.960	35	»	»	1.960	35	37	47	86	75	124	22
Forés.....	5.290	20	»	»	5.290	20	101	11	234	13	335	24
Llorach.....	2.977	38	24	00	3.001	38	57	36	132	82	190	18
Montblanch.....	49.733	40	6.254	00	55.987	40	1.069	94	10.702	56	11.772	50
Montreal.....	6.242	30	578	25	6.820	55	130	36	301	85	432	21
Montbrió Marca.....	5.343	24	»	»	5.343	24	102	12	236	47	338	59
Pasanant.....	7.420	14	73	00	7.493	14	143	21	331	62	474	83
Pilas.....	4.648	35	85	00	4.733	35	90	46	209	48	299	94
Pira.....	5.653	62	266	00	5.919	62	113	14	261	98	375	12
Prades.....	12.877	62	739	00	13.616	62	260	38	602	62	863	00
Querol.....	11.489	31	55	00	11.544	31	220	63	510	90	731	53
Rocafort de Queralt.....	4.414	30	65	00	4.479	30	85	60	198	24	283	84
Rojals.....	4.202	73	196	00	4.398	73	84	06	194	68	278	74
Santa Coloma de Queralt.....	12.678	33	3.760	00	16.438	33	314	15	727	49	1.041	64
Santa Perpétua.....	9.756	60	63	00	9.819	60	187	66	434	58	622	24
Sarreal.....	19.452	51	1.301	00	20.753	51	396	61	918	46	1.315	07
Senant.....	3.482	50	»	»	3.482	50	66	56	154	13	220	69
Solivella.....	12.705	00	324	00	13.029	00	249	00	576	51	825	51
Vallclara.....	6.302	00	189	00	6.491	00	124	06	287	26	411	32
Vilavert.....	7.632	87	614	75	8.247	62	157	63	365	01	522	64
Vimbodí.....	19.062	75	1.273	00	20.335	75	388	63	899	97	1.288	60
TOTALES.....	278.473	92	19.349	00	297.822	92	5.691	87	21.405	11	27.096	96

Núm. 722.

Orden público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de los sugetos, uno de 30 á 32 años y otro de 20 á 22, vestidos de americana y pantalón con sombrero el uno y cachucha el otro ambos de acento andaluz, montan dos caballos bien adornados al estilo de chalanés, uno blanco y otro colorado. Para conseguir recuperar las alhajas robadas en la iglesia del pueblo de Fabara la noche del 23 del mes próximo pasado y la captura de los presuntos reos autores, para que llegue á noticia de los joyeros y Centros de antigüedades y lo pongan en conocimiento de mi autoridad, si se presentan tales objetos á la venta ó cambio.

Objetos robados.

Una Cruz parroquial de plata dorada de gran mérito artístico, un copón de plata meneses, un incensario con su navicilla de plata, dos reliquias de plata, unas crimeras con conchas de plata, dos copas de cálices de plata dorada, una caja de plata para viático, tres patenas de plata dorada, tres cucharillas de plata, dos paces de plata y dos crimeras de metal blanco

Tarragona 2 de Abril de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 723.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Pablo Llavería de 45 á 50 años de

edad, pelo negro algo cano, bigote id. color pálido, estatura mediana, acento catalán muy marcado, por haber desaparecido de Palma del Río, provincia de Córdoba llevándose fondos de una sociedad y que tiene en Tarragona un hijo llamado Cándido y Rosa Rabasa de estatura alta, buen color y carnos, cara muy larga de 35 años con una niña de año y medio y que parece intentan pasar á Orán poniéndolos á mi disposición caso de ser habido y en su defecto déseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen.

Tarragona 2 de Abril de 1887.—
El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 724.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de los presos fugados en la mañana del 30 del mes próximo pasado de la cárcel de Ullena, Francisco Vilá Tormos cadena perpétua, 35 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, poca barba, color moreno, vista gacha, viste blusa, pantalón oscuro y alpargatas, José Montes Morales de unos 30 años, estatura regular, pelo castaño claro, barba crecida y al pelo, color claro, viste trage negro, Miguel Francés Domenech, de unos 30 años, pelo castaño oscuro, afeitado, viste al estilo de la marina. Estos de tránsito Antonio Guerrero Bisquert de 35 á 40 años, pelo negro, estatura regular, afeitado, color sano, muy mal vestido, preso por indocumentado, Antonio Muñoz Gadea de 25 años, estatura regular, pelo y barba crecida color moreno, viste trage de lana oscuro, sobre robo de la Caja caudales de la estación férrea de Sax, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos y en su defecto déseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen.

Tarragona 2 de Abril de 1887.—
El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.

«Ilmo. Sr.: En vista de los expedientes relativos á las obras generales y de reparación efectuadas en varios edificios del Lazareto sucio de San Simón, y á los de reforma del Hospital, casa de empleados y aljibe del de la isla de Pedrosa, cuyas obras una vez terminadas y formada la liquidación definitiva de las mismas, resultan

hechas con aumento sobre las que fueron objeto de los respectivos contratos; y teniendo en cuenta que en dictamen del Consejo de Estado emitido acerca del particular se manifiesta que si esta viciosa práctica llegase á erigirse en sistema, y por la consideración de que las obras son necesarias se satisficiera el importe de las no contratadas, no sólo se podría dar lugar á muchos abusos, sino que se falsearían completamente la naturaleza y objeto de las subastas y de los proyectos técnicos, y se harían imposibles los cálculos económicos, puesto que no se sabría con exactitud la suma que se va á emplear en una obra determinada, cuando es indispensable saberlo, porque los gastos públicos se han de acomodar á las partidas consignadas en el presupuesto para subvenir á ello; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por aquel alto Cuerpo Consultivo, ha tenido á bien disponer que en cuantas obras se ejecuten en los establecimientos pertenecientes al ramo de Sanidad marítima, sean responsables los arquitectos que las dirijan de las variaciones que introduzcan en los proyectos aprobados, á menos que obtengan previamente la oportuna autorización del Gobierno para realizarlas; y asimismo, que se exija la responsabilidad correspondiente á los facultativos encargados de la redacción de los proyectos, planos y presupuestos de las obras, si al llevarlos á ejecución resultaren deficientes por motivos que racionalmente debieran haberse previsto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. con iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 29 de Marzo.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 725.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 94 de la vigente ley provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes de Abril, además de los días fijados para juicio de exenciones, los días 19, 22, 26 y 29 á las nueve de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 1.º Abril de 1887.—
P. A. de la C. P.—El Secretario,
T. Larráz.

Núm. 726.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACIÓN de los individuos que han sido nombrados por las Autoridades competentes para formar los Tribunales de oposiciones á las Escuelas de niños y de niñas vacantes en esta provincia.

Tribunal para las Escuelas elementales de niños y la de párvulos.

Don Juan Fontana, Vocal de la Junta.
Don Antonio Rosell, id. id.
Don Ceferino Granell, Inspector.
Don Juan Peres Ovejas, Profesor de la Normal.
Don Alejandro Tudela, id. id.
Don Alejo Prats, Catedrático del Instituto.
Don Pedro J. Ayguadé, Maestro público.

Tribunal para la Escuela superior y elementales de niñas.

Don Antonio Rosell, Vocal de la Junta.
Don Juan Meroles, id. id.
Don Ceferino Granell, Inspector.
Don Alejandro Tudela, Profesor de la Normal.
D.ª Clotilde Sanchez, Directora de la Normal.
Don Pedro J. Ayguadé, Profesor.
D.ª Dolores Pollás, Profesora.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los opositores puedan presentar á las Autoridades, á quienes corresponde el nombramiento de Jueces las recusaciones de los mismos dentro del término de 10 días, á contar desde esta fecha, siempre que se funden en causa de las reconocidas por el derecho común y se justifiquen en debida forma.

Tarragona 2 de Abril de 1887.—
Por A. del Tribunal.—Mauricio Alasá, Secretario.

Núm. 727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona.

El día 20 del actual á las once en punto de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo mi presidencia la subasta por pujas á la llana para la adquisición de 1.325 metros de machaca y 401 de recebo con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

No se admitirán posturas que excedan de la cantidad de 6.125 pesetas importe del presupuesto de contrata y la fianza que ha de constituirse en depósito para tomar parte en la subasta se fija en 306 pesetas 25 céntimos, debiendo el licitador á quien se adjudique el remate aumentar dicha cantidad hasta 612 pesetas 50 céntimos

equivalentes al 10 por 100 del presupuesto total.

El valor de la machaca y recebo será satisfecho proporcionalmente á las cantidades que vayan entregándose mensualmente y consten recibidas por medio de certificación facultativa.

Tarragona 2 de Abril de 1887.—
Miguel Coma.

Núm. 728.

EDICTO.

Habiéndose instruido expediente ejecutivo de apremio contra don Antonio Ginestá, vecino que fué de Vilavert, por adeudar á la Hacienda pública la cantidad de 3.070 pesetas más los intereses de demora correspondientes á cuatro plazos vencidos de una finca procedente del Clero, sita en el término municipal de dicho pueblo, señalada en el inventario con el número 1.077 é ignorándose el domicilio de dicho deudor, de orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se le cita para que en el término de diez días contados desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante esta Administración para hacer efectivos dichos descubiertos, en la inteligencia, que de no verificarlo, se dispondrá la venta en quiebra de la espresada finca, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y art. 18 de la instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Tarragona 31 de Marzo de 1887.—
El Administrador de Propiedades é Impuestos, Salvador Ruiz.

ANUNCIOS.

REAL COMPAÑIA
DE CANALIZACIÓN Y RIEGOS DEL EBRO

ANUNCIO.

Se hace público para conocimiento é inteligencia de los regantes del Delta, que para utilizar las aguas que circulan por los canales y acequias de propiedad de esta Compañía, para el riego de terrenos arrojales, es absolutamente indispensable que desde el día 1.º al 30 de Abril próximo se presenten los interesados á suscribir las correspondientes pólizas en esta Dirección, ó bien en las oficinas que tiene establecidas la misma en Amposta.

Los que después del espresado período regaren sin haber suscrito la póliza, á más de quitarles el agua, serán denunciados á los Tribunales para que se les aplique la penalidad á que se hayan hecho acreedores.

Tortosa 31 de Marzo de 1887.—
El Director general facultativo y de Explotación, Rómulo Zaragoza.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.